



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DIDECO N° 003

DECRETO ALCALDICIO N° 000018

LITUECHE, 00 DE 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2026 la Municipalidad ha considerado diversas actividades Recreativas y Culturales en post del beneficio de la comunidad de Litueche.
- Que, el Municipio requiere contar con premios y estímulos para las diversas actividades municipales que se llevarán a efecto durante el año 2026.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio de Premios y Estímulos, mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 6 emitido por el Director Administración y Finanzas .
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09-12-2025. El decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 9 de Diciembre del 2024, que delega subrogancia

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la adquisición de Suministro de Premios y Estímulos para las actividades Recreativas, Culturales, entre otras, programadas para el año 2026.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función, en ausencia del titular.
 - Secplac
 - Director Desarrollo Comunitario
 - Director de Seguridad
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Secretaria Municipal

 ROMINA VARGAS SANTANDER
 Secretaria Municipal (S)

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Alcalde

 RODRIGO PALOMINOS VIDAL
 Alcalde

RPV/RVS/PVV/ICL/boo.

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

BASES ADMINISTRATIVAS
CONVENIO SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS AÑO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LICITACIÓN PÚBLICA

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	CONVENIO DE SUMINISTROS DE PREMIOS Y ESTIMULOS AÑO 2026.
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche, realiza diferentes actividades recreativas, costumbristas, entre otras, por lo que requiere mantener un convenio de suministro de premios y estímulos.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O "Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Int.



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización.
Persona Jurídica	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Convenio Suministro de Premios y Estímulos Año 2026
Presupuesto Disponible	\$ 34.000.000 (En caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato este se suplementará en un 30%)
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Municipal 2026

REQUERIMIENTOS

Productos Copas	Medidas
Copa Plateada, Base Sintética Color Negro	15 cm
Copa Plateada, Base Sintética Color Negro	25 cm
Copa Plateada, Base Sintética Color Negro	30 cm
Copa Plateada, Base Sintética Color Negro	31 cm
Copa Plateada, Base Sintética Color Negro	35 cm
Copa Plateada, Base Sintética Color Negro	40 cm
Copa Plateada, Base Sintética Color Negro	44 cm
Copa Plateada, Base Sintética Color Negro	50 cm
Copa Plateada, Base Sintética Color Negro	52 cm
Copa Plateada, Base Sintética Color Negro	54 cm
Copa Plateada, Base Sintética Color Negro	55 cm
Copa Plateada, Base Sintética Color Negro	60 cm
Copa Plateada, Base Sintética Color Negro	62 cm
Copa Plateada, Base Sintética Color Negro	64 cm
Copa Plateada, Base Sintética Color Negro	66 cm
Copa Dorada, Base Sintética Color Negro 4 Columnas	87 cm
Copa Dorada, Base Sintética Color Negro 4 Columnas	150 cm



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

1



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

Escarapelas	80 cm
Escarapelas	110 cm
Escarapelas	165 cm
Productos Trofeos	Medidas
Trofeo variedad modelos grabados	30 cm
Trofeo cristal variedad modelos grabados	30 cm
Trofeo plástico diferentes disciplinas	30 cm
Trofeo resina diferentes disciplinas	30 cm
Trofeo metálico diferentes disciplinas	30 cm
Productos Varios	Medidas
Domos Personalizados	25 mm
Domos Personalizados	50 mm
Pin broche circular color dorado	25x22 mm
Pin broche circular color plateado	25x22 mm
Pin Bandera Chilena	25x22 mm
Reloj Dama pulsera cuero marca equivalente CASIO	-
Reloj Varón pulsera metálica marca equivalente CASIO	-
Reloj Mural Péndulo con Escudo de la Comuna	60 cm
Reloj Mural Péndulo con Escudo de la Comuna, logo y texto tallado	60 cm
Reloj Mural sin Péndulo con logo, escudo y texto tallado	60 cm
Retablo de madera con reloj mecánico	35x25 cm
Retablo de madera con reloj mecánico	44x27 cm
En caso de requerir un producto que no esté considerado en el listado de productos, se cotizara en forma previa con el oferente, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de suministro.	-

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>Los oferentes no podrán en un mismo proceso licitatorio, ofertar de forma individual y a través de Unión Temporal de Proveedores. Las ofertas deberán ser serias, puras y simples, ajustadas al ordenamiento jurídico nacional y a los documentos que integran el proceso de compras, y únicas, salvo el caso que las Bases dispongan la autorización de la presentación de más de una oferta de un mismo proveedor. Así mismo deberán adjuntar todos y cada uno de los documentos solicitados, en soporte electrónico. En caso que la Municipalidad reciba físicamente documentación de parte de los proveedores, designará una persona encargada de la custodia de las ofertas, archivos digitales y documentos acompañados, debiendo disponer las medidas que aseguren su inviolabilidad y correcta conservación.</p>
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	<p>Subsanación de errores u omisiones formales</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 día hábil, contado desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta la licitación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
Demostración funcional de la plataforma	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Por la naturaleza de dichos servicios, la entidad licitante podrá solicitar en el anexo N°9, una presentación funcional de la plataforma, de forma previa a la evaluación.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N°7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
Adjudicación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases a través de una</p>



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Administrador del Contrato	DIDECO o quien lo subrogue.
Supervisor(es) del Contrato	DIDECO o quien lo subrogue.
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	<p>El plazo de entrega de los productos adquiridos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta. Deberá entregarse en el lugar que indique la orden de compra, pudiendo ser en zona urbana o rural.</p> <p>La Ilustre Municipalidad de Litueche no cuenta con una bodega para almacenar los productos, por lo que el proveedor debe contemplar la adquisición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra.</p> <p>Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del contrato y el costo involucrado.</p>
Precio de Productos	<p>El oferente interesado en participar de la propuesta deberá considerar el precio del valor unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro.</p> <p>En caso de requerir un producto que no esté considerado en el listado de productos se cotizara en forma previa con el oferente, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de suministro.</p>
Duración del contrato	Hasta el 31-12-2026
Modificaciones del Contrato	Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere formara parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de este.
Termino Anticipado del Contrato	<p>La entidad licitante esta facultada para declarar administrativamente el termino anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Si el adjudicatario se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.2.- Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.3.- Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquel no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:<ol style="list-style-type: none">a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

	<p>El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los productos, de conformidad a las presentes bases.</p> <p>Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato.</p> <p>Igualmente, el proveedor no podrá recibir más de 3 multas totalmente tramitadas en un periodo de 3 meses consecutivos. En ambos casos, se configurará una causal de termino anticipado del contrato.</p> <p>El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante debe efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien se podrá pagar directamente en la cuenta bancaria que se le informe. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará.</p> <p>Cuando el calculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos resulte un numero con decimales, este se redondeará al número entero más cercano.</p> <p>Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.</p>
<p>Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas</p>	<p style="text-align: center;">Inconvenientes y/o faltas consideradas como graves</p> <ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento en los plazos de entrega. <p>Multas:</p> <ul style="list-style-type: none">- 0,5 UF por día de atraso de los productos solicitados (días corridos) y/o en el plazo para la reposición de productos en mal estado.- 1 UF por incumplimiento en la clausula "Factoring". <p>Sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación.- Al ocurrir faltas graves sin sus respectivos descargos o que estos no sean acogidos en su totalidad se dejara un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl- Al ocurrir tres faltas graves se dejara un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl y podrá terminar por anticipado el contrato.
<p>Procedimiento para Aplicación de Medidas Derivadas de Incumplimientos</p>	<p>Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificara inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamenten.</p> <p>A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.</p> <p>Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicara la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.</p> <p>Si el proveedor a presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.</p>



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

	<p>oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos justados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes
--	--



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE

Litueche, Enero 2026.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

1



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

Copa Dorada, Base Sintética Color Negro 4 Columnas	156 cm	
Copa Tradicional Dorada, Base Sintética Color Negro	54 cm	
Copa Dorada, Base Sintética Color Negro	57 cm	
Copa Dorada, Base Sintética Color Burdeos	55 cm	
Copa Plateada, Tipo EURO Base Madera Doble	86 cm	
Copa Plateada, Tipo EURO Base Madera Doble	104 cm	
Copa Alemana	105 cm	
Copa Tipo Libertadores	86 cm	
Copa Tipo Libertadores	105 cm	
Productos Galvanos	Medidas	
Galvano más caja azul platinada	18x23 cm	
Galvano madera prensada color café	18x23 cm	
Galvano madera color verde, blanco y burdeos con caja azul platinada	20x25 cm	
Galvano madera	23x30 cm	
Galvano madera borde dorado	26x33 cm	
Galvano madera prensada	15x20 cm	
Galvano madera natural raulí	22x33 cm	
Galvano de cristal diferentes modelos de grabado	30 cm	
Galvano escudo y logo municipal tallado	30 cm	
Productos Galvanos	Medidas	
Medallón con cinta color, grabado y sello domo personalizado	5 cm	
Medallón con cinta color, grabado y sello domo personalizado	7 cm	
Productos Adhesivos	Medidas	
Adhesivo Montado en Trovicel con Ojetillos	3mm de 0,20x1,0 m	
Adhesivo Troquelado para Stand de Ferias	25x90 cm	
Productos Placas y Escarapelas	Medidas	
Placas Grabadas (Tamaño Acorde a Copas)	Standar	



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

ANEXO N°2

ACEPTACION DE ANTECEDENTES

ADQUISICION: **CONTRATO DE SUMINISTRO PREMIOS Y ESTIMULOS 2026**

FECHA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE: _____

R.U.T.: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas. formatos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Enero de 2026

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°06

La Directora de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.008 Premios y Otros cuenta con disponibilidad presupuestaria para convenio Suministro adquisición de premios y otros según detalle adjunto por un monto de \$ 34.000.000 con Iva.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Enero de 2026.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno